

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

SONIA I SANTIAGO MATEO
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC,
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDAS

CASO NÚM.: NEPR-RV-2025-0092

ASUNTO: Alto Consumo

RESOLUCIÓN

El 7 de octubre de 2025, la querellante Sonia I. Santiago Mateo (“Promovente”) presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (“Negociado de Energía”) el recurso de revisión de epígrafe (“Revisión”) contra LUMA Energy, LLC, y LUMA Energy ServCo, LLC (conjuntamente denominadas “LUMA” o “Promovididas”). Así pues, el 10 de octubre de 2025, el Negociado de Energía emitió la correspondiente *Citación*, la cual fue debida y oportunamente notificada, señalando la celebración de la Vista Administrativa en su fondo para el miércoles, 29 de octubre de 2025, a las 2:00 de la tarde, en el Negociado de Energía. Así las cosas, el 22 de octubre de 2025 las Promovididas presentaron *Moción en Solicitud de Que se Permita Comparecencia Mediante Vídeoconferencia* solicitando que se permita a LUMA comparecer por video conferencia. Mediante *Resolución y Orden* expedida el 23 de octubre de 2025, el Negociado de Energía declaró Ha Lugar la *Moción en Solicitud de Que se Permita Comparecencia Mediante Vídeoconferencia* y ordenó la celebración de forma híbrida de la Vista Administrativa señalada para el 29 de octubre de 2025, a las 2:00 de la tarde, quedando LUMA autorizada a comparecer mediante video conferencia. Asimismo, el Negociado de Energía ordenó a LUMA presentar toda la prueba a ser utilizada o presentada durante la Vista Administrativa en o antes del lunes, 27 de octubre de 2025, a las 12:00 del mediodía.

El 27 de octubre de 2025, a tempranas horas de la mañana, las Querelladas presentaron *Moción en Cumplimiento de Orden*, a la que anejaron la prueba “pertinente al Recurso de epígrafe”. Así las cosas, se da por cumplida la *Resolución y Orden* notificada el 23 de octubre de 2025.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez, el 29 de octubre de 2025. Certifico además que hoy, 29 de octubre de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta *Resolución y Orden* con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2025-0092 y fue notificada mediante correo electrónico a: raquel.romanmorales@lumapr.com y santiago_5mateo_16sonia@hotmail.com

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 29 de octubre de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria